



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 067

Callao, 1 de Octubre de 2008

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión Ordinaria celebrada el 1 de Octubre de 2008, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

Visto: Los informes N° 1059-2008-GRC/GAJ y 1206-2008-GRC/GAJ/WVL de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el informe N° 078-2008-REGIÓN CALLAO/GRDS-OECCTDRSVS/AGAV y el memorándum N° 1476-2008-GRC/GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social

Acuerda:

1. Aprobar la concesión del servicio de farmacia en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión para el funcionamiento de la Farmacia Regional Social.
2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR
PRESIDENTE